

RESOLUCIÓN

Resolución por la que se designa la Comisión de selección de las estancias de formación en empresas, para el profesorado que imparte formación profesional del sistema educativo, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas en el Principado de Asturias para el año 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

La Resolución de 17 de enero de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas para el profesorado que imparte formación profesional del sistema educativo, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas en el Principado de Asturias para el año 2025, establece en su anexo I las bases reguladoras de la convocatoria para el año 2025.

En la base octava se establece la Comisión de selección, que será el órgano colegiado encargado de la selección de las solicitudes, su valoración, así como la valoración del aprovechamiento formativo de las estancias. En su punto primero se dispone su composición.

Por tanto, en aplicación de lo establecido en la Resolución de 17 de enero de 2025 es necesario nombrar a los miembros que habrán de constituir dicha comisión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, modificado por Decreto 80/2024, de 30 de diciembre, de primera modificación del decreto de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y la Resolución de 17 de enero 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas, para el profesorado que imparte formación profesional del sistema educativo, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas en el Principado de Asturias para el año 2025, y las bases reguladoras establecidas en el anexo I de la citada convocatoria,

RESUELVO

Primero. Designar a las personas relacionadas a continuación como miembros de la Comisión que ha de seleccionar las solicitudes de las estancias formativas del profesorado, su valoración, así como la valoración de su aprovechamiento formativo.

Presidencia:

- D^a Cristina Blanco Valdeón, Directora General de Centros, Red 0-3 años y Enseñanzas Profesionales o persona en quien delegue.

Vocales:

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543107710713322			

- D. Jesús Prieto Fuentes, Jefe de la Sección de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales
- D. Eduardo Colino Cuetos, Inspector de Educación perteneciente al Servicio de Inspección Educativa.
- D^a. Montserrat Hevia Valle, Técnica Especialista en Administración Educativa, perteneciente al Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado.
- D. Jorge Saucedo Guirado, Director del Centro Integrado de Formación Profesional Cerdeño.

Secretaría:

- D. Juan José Álvarez Rodríguez, Jefe de Negociado de la Sección de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales.

Segundo. Disponer la publicación de esta Resolución en el portal Educastur, dando traslado de la misma a los interesados e interesadas.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543107710713322			